

La humanización del “oficio de defender los Derechos Humanos”

Desde la práctica de las defensoras.

David Velasco Yáñez, SJ

Coordinador

Resumen: El presente artículo analiza la problemática en torno al género y al debate sobre los principios masculinos y femeninos como fuentes de construcción de lo humano. Examina también las alianzas y oposiciones entre los diferentes feminismos y masculinidades. Finalmente expone, desde una perspectiva de género, la cuestión de la vulnerabilidad de los/as defensores de derechos humanos (DDH). La tesis principal versa sobre la posibilidad de humanizar la defensa de los derechos humanos al incorporar los principios masculinos y femeninos en la práctica del oficio.

Abstract: This article analyzes the debate around gender and the feminine and masculine principles as ways to construct “the human”. It also analyzes the alliances and oppositions among the different types of feminisms and masculinities. Finally, it presents, from a gender perspective, the vulnerability of human rights defenders. The author argues one main dissertation: it is possible to humanize the defense of human rights by incorporating feminine and masculine principles in the practice of defending human rights.

Introducción

Actualmente México enfrenta una grave crisis de derechos humanos que se expresa en la guerra contra el narco, la violencia, la corrupción, la falta de confianza en nuestras autoridades, la inequidad y la violencia de género, por mencionar solamente algunos de los problemas que aquejan al país. Todo lo anterior ha generado que cada vez más personas se aboquen a la defensa de los derechos humanos, un oficio que se ha vuelto sumamente peligroso y de muy alto riesgo.

En este contexto, el naciente Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad introduce el lenguaje de humanidad/inhumanidad. Bajo el liderazgo de Javier Sicilia, se hace el llamado para humanizar la lucha por visibilizar a las víctimas de la violencia de estado y del crimen organizado.

En el marco del proyecto de investigación “El campo de los/as defensores/as de derechos humanos en México”, este artículo analiza si existe una manera humanizadora de defender los derechos humanos.

Parte del problema al que se pretende aportar algunas respuestas, se relaciona con la manera “tóxica” de defender los derechos humanos desde la sociedad civil. Por un lado, por el protagonismo de algunos que se consideran dueños y únicos usufructuarios del “copy right” de los derechos humanos y la manera en que entienden a los mismos, porque en esta problemática también hay jerarquías, prioridades y con ello, discriminaciones. Por otro lado, hay una especie de unidimensionalización de la defensa de los derechos humanos, porque se reduce a un tipo específico de derechos y se hacen a un lado otros derechos, o porque se vuelve “monotemática” en una manera específica de defender los derechos y desde una sola instancia, llámese sociedad civil u organizaciones no gubernamentales.

Durante el proceso integral de investigación realizado, surge la noción de que existen distintas formas de defender los derechos humanos, pero son los testimonios obtenidos de las entrevistas realizadas a distinguidos/as DDH para el libro *El oficio del Defensor/a de Derechos Humanos. Aproximaciones a una génesis del habitus del/a defensor/a* los que dieron la pauta para cuestionar si existe un monopolio en la manera de defender los derechos humanos y, particularmente, si hay una manera más humana o menos deshumanizadora de hacerlo.

De la pregunta anterior se pueden rescatar algunos elementos que tienen que ver con la posibilidad real de una verdadera y profunda revolución simbólica que permita modificar la manera de pensar, la visión del mundo y que ayude a “desaprender” roles asignados desde una cultura patriarcal y androcéntrica. En especial, una revolución simbólica que conciba una nueva perspectiva para la adecuada comprensión del oficio del/a defensor/a y una práctica muy diferente de defensa y protección de los derechos humanos.

Entre los distintos imaginarios que circulan en torno al trabajo que realizan los/as DDH, hay uno que se menciona poco y escasamente se ha desarrollado. Se trata de incorporar las dimensiones masculina y femenina de la práctica de un oficio de alto riesgo como es la defensa y la protección de los derechos humanos. La cuestión no es si hay mayoría de hombres o mujeres en este movimiento social, sino que el cuidado, la empatía, la ternura, el coraje y la militante solidaridad

con quienes han sido víctimas de graves violaciones y sus familiares, son rasgos femeninos y masculinos que deben trabajar en franca combinación. De forma paralela, se plantea que si bien el oficio es peligroso para cualquier defensor/a, las mujeres se ven especialmente expuestas a ser víctimas de intimidaciones, amenazas y hostigamientos tanto por agentes estatales como por sus mismos compañeros defensores que no han logrado renunciar en su totalidad a los privilegios de una cultura patriarcal y misógina.

La vulnerabilidad de las defensoras es una realidad que no se puede ocultar. Los datos acumulados en varios informes de la situación de los/as DDH, sirven para constatar que hombres y mujeres se enfrentan a los mismos riesgos, pero hay una forma que incorpora masculinidad y feminidad de manera integrada para poder enfrentar, procesar y aprender a convivir con esos peligros y con la lucha de defensa de una manera más humana.

La humanización del oficio de la defensa no es un monopolio de mujeres ni de hombres, sino una dimensión que se puede compartir por todos/as los/as que luchan por dignificar el oficio y especialmente a las víctimas y a sus familiares. Para eso se promueve el pleno ejercicio de derechos, en medio de la actual crisis civilizatoria de la que se puede salir si se desarrollan los potenciales femenino y masculino.

El artículo intenta esbozar una respuesta y apuntar a posibles soluciones. Ha sido dividido en cuatro apartados. El primero de ellos introduce un debate teórico en torno a la dominación masculina y la problemática de género. Además, incluye las dimensiones femenina y masculina como cualidades inherentes a todas las personas y postula que se deben potenciar como camino a la humanización; dichas cualidades se pueden sostener desde la propuesta de Leonardo Boff, que establece que existen ciertas características y comportamientos pertenecientes a los hombres y otros a las mujeres, como aspectos claramente dominantes de la cultura patriarcal. Esta propuesta es complementada y contrastada con su visión de la cultura del cuidado y el desarrollo de los principios masculino y femenino que habitan en hombres y en mujeres.

El segundo apartado presenta los distintos feminismos y masculinidades que hoy se visualizan, las alianzas que realizan, así como los obstáculos y los grupos de oposición a los que se han enfrentado en su andar, y constata que todo en conjunto ha tenido aportes a la defensa de los derechos humanos.

El artículo continúa con el tercer apartado, sobre la vulnerabilidad de los/as DDH, que coteja los datos que registran los riesgos a los que se enfrentan los/as ddh, y valora si es cierto que por razón de género las defensoras se ven afectadas de manera desproporcionada en este oficio. Asimismo, expone cómo los datos invitan a hacer una reflexión profunda en torno al dilema de humanización contra deshumanización.

Finalmente, el artículo busca responder a la pregunta de si hay un proceso de humanización frente a múltiples riesgos de deshumanización en el oficio de la defensa de los derechos humanos.

Clara María de Alba de la Peña

David Velasco Yáñez, sj

El debate teórico: Sobre los principios femenino y masculino

Antes de plantear la problemática teórica en torno a la humanización de este oficio, es importante establecer el debate en torno al género. El género es una construcción social, cultural e histórica que establece que ciertas características y comportamientos pertenecen a los hombres, y otras tantas a las mujeres, quienes a su vez son clasificados/as en relación con los genitales con los que nacen.

Judith Butler afirma que los conceptos de masculino y femenino son: “notoriamente intercambiables; cada término tiene su historia social; sus significados varían de forma radical dependiendo de límites geopolíticos y de restricciones culturales sobre quién imagina a quién, y con qué propósito”¹. En este sentido, es importante entender que el significado que se le da al género varía dependiendo del lugar y del contexto. El concepto que se tiene de mujer en las comunidades indígenas zapatistas no es igual al que se tiene en las ciudades más grandes de los países occidentales, como Nueva York, por ejemplo. Por eso es necesario delimitar desde dónde se habla: hombres y mujeres mexicanos/as, estudiantes y académicos/as, occidentales, católicos/as, de una clase social privilegiada. Por consiguiente, el concepto de género que se entiende desde este contexto, será diferente de aquel concepto que se defina en otras latitudes.

¹ Judith Butler. *Des hacer el Género*. Paidós Ibérica: Barcelona, 2006, p. 25.

En esta misma línea, se entiende que el género es performativo y que cada persona lo construye de forma continua. Desde mediados del siglo XX, Simone de Beauvoir en *El Segundo Sexo* planteó que “una no nace mujer, llega a serlo”, afirmando así que la construcción del género depende de cada persona y de su entorno cultural y social. Cabe destacar que el proceso para llegar a asumir un determinado género se lleva a cabo bajo estándares culturales y sociales androcéntricos que determinan los esquemas de percepción².

Por otra parte, al igual que el género, la división sexual del trabajo y de la actividad social, según Bourdieu “son una construcción social que tiene su génesis en los principios de la división de la razón androcéntrica”³. En este sentido, los roles de género y las actividades que desempeñan hombres y mujeres, así como las interacciones entre ellos, están contruidos sobre la base de una óptica androcéntrica que separa en categorías opuestas las características de unos/as y otros/as.

En este artículo se considera que los rasgos femeninos y masculinos son indistintos para hombres y mujeres. Es decir, son principios inherentes a todas las personas y no representan un conjunto de categorías exclusivas de un hombre o de una mujer, ya que por el contrario, todas las personas cuentan con ambos principios, que son “un juego de relaciones que continuamente construyen lo humano, como hombre y mujer”⁴. En otras palabras, según Boff:

Lo femenino en el hombre y en la mujer es aquel momento de misterio, de integralidad, de profundidad abisal, de escondidos bajo señales y símbolos, de interioridad, de sentimiento de pertenencia a un todo mayor, de receptividad, de atesorar en el corazón, de poder generador y nutridor de vitalidad y de espiritualidad... lo masculino de la mujer y del hombre expresa el otro polo del ser humano, de razón, de objetividad, de ordenación, de poder, de materialidad y hasta de agresividad...es el movimiento para la transformación, para el trabajo, para la agresión, para la claridad que distingue, separa y ordena.⁵

Estos principios, además de estar presentes en todas las personas, también humanizan y son parte fundamental de la esencia personal. Boff establece que “la relación entre ambos no es de

² *Idem.*

³ Pierre Bourdieu. *La dominación masculina*. Anagrama: Barcelona, 2000, p. 28.

⁴ Leonardo Boff y Rose Marie Muraro. *Femenino y Masculino, Una nueva conciencia para el encuentro de las diferencias*. Trotta: Madrid, 2004, p. 57.

⁵ *Ibidem*, p. 59.

complementariedad”⁶, sino de reciprocidad, pero lamentablemente, esta reciprocidad no se ha mantenido, “se rompió en el pasado remoto y se instalaron relaciones de subordinación, por lo tanto desiguales y también deshumanizadoras”⁷.

Esto es, lo masculino y lo femenino han roto relaciones y han sido reconfigurados desde la lógica del patriarcado, que ha “usurpado el principio masculino sólo para el hombre... relegando a la mujer a lo privado y a las tareas de dependencia”⁸. El patriarcado, según Boff y Muraro, puede entenderse como “una compleja estructura piramidal de dominación y jerarquización... esta dominación plurifacética construyó relaciones de género altamente conflictivas y deshumanizadoras para el hombre y, principalmente, para la mujer.”⁹

De esa forma, el patriarcado ha impuesto una visión del mundo en la que cada principio es exclusivo de un género específico. Además, ha privilegiado el principio masculino en el hombre y desvalorizado el principio femenino en la mujer, propiciando así una dominación masculina sobre la femenina. Asimismo, el patriarcado ha generado masculinidades hegemónicas que dominan sobre otras masculinidades y feminidades, deshumanizando a las personas y oprimiendo, en particular, a las mujeres. Es decir, es una dominación que categoriza también los comportamientos masculinos, y, por consecuencia, somete a los hombres que salen de estas categorías.

En este sentido, es comprensible la dominación que se da en el seno del movimiento de mujeres defensoras y coloca a aquellas que adoptan comportamientos “masculinos” sobre las que no lo hacen. Por ello, el desafío más importante es erradicar la dominación masculina hegemónica, que deshumaniza a hombres y mujeres en su conjunto.

Lo más alarmante es que dicha dominación establece criterios de conducta que fueron integrándose en los sistemas cognitivos y materiales de las personas¹⁰. Como afirma Bourdieu “hemos incorporado, como esquemas inconscientes de percepción y de apreciación, las estructuras históricas del orden masculino; corremos el peligro, por tanto, de recurrir, para concebir la dominación masculina, a unos modos de pensamiento que ya son el producto de la dominación”¹¹.

⁶ Leonardo Boff. *El cuidado necesario*. Trotta: Madrid, 2012, p. 68.

⁷ *Ibidem.*, p. 69.

⁸ Leonardo Boff y Rose Marie Muraro, *op. cit.*, p. 60.

⁹ *Ibidem.*, p. 46.

¹⁰ Pierre Bourdieu, *op. cit.*, p. 17.

¹¹ *Ibidem.*, p. 14.

Por lo tanto, es importante cuestionar de manera crítica la imposición de categorías y repensarlas de una manera que logre humanizar de nuevo a las personas.

Por otra parte, en relación a la cultura del cuidado en el oficio del/a defensor/a, las dimensiones masculinas y femeninas cobran importancia especial. Boff atribuye la cultura del cuidado a la dimensión femenina de las personas, por lo que resalta la necesidad de incorporar los elementos femeninos del autocuidado y del cuidado a los/as demás en la vida diaria de las personas. El cuidado implica:

[...] acogerse a sí mismo tal como se es, con las capacidades y las limitaciones que siempre nos acompañan... exige saber combinar las aptitudes con las motivaciones... saber y aprender a convivir con la paradoja que atraviesa nuestra existencia: nos sentimos impulsados a la bondad, la solidaridad, la compasión y el amor. Y simultáneamente, tenemos en nosotros pulsiones de llamar al egoísmo, la exclusión, la antipatía e incluso al odio... cuidar de sí mismo impone saber renunciar, ir contra ciertas tendencias en nosotros y hasta ponerse a prueba¹²

Dicho de otro modo, la cultura del cuidado posibilita la existencia y para el/la defensor/a, permite dar mejor acompañamiento a las víctimas de violaciones a derechos humanos, evitándoles desgastes físicos y emocionales. Ahí reside la clave para construir lo humano.

Aunque el potencial de humanización que se quiere analizar involucra tanto a hombres como a mujeres que se dedican a la defensa de los derechos humanos, es necesario subrayar que la problemática de género requiere describir categorías que atañen a hombres y a mujeres. Entonces, Bourdieu cuestiona “¿cómo rebelarse contra una categorización socialmente impuesta si no es organizándose en una categoría construida de acuerdo con dicha categorización, y haciendo existir de ese modo las clasificaciones y restricciones a las que pretende resistirse (en lugar de, por ejemplo, combatir a favor de un nuevo orden sexual en el que la distinción entre los diferentes estatutos sexuales fuese indiferente)?”¹³.

La respuesta a dicha pregunta la plantean en su actuar las mujeres zapatistas y los grupos de personas que son conscientes de que dicha categorización es impuesta y por lo tanto comienzan a deconstruir los roles de género, ejerciendo de forma diferente la defensa de los derechos humanos.

¹² Leonardo Boff, *op. cit.*, pp. 83 y 84.

¹³ Pierre Bourdieu, *op. cit.*, p.145.

Las mujeres zapatistas son una muestra clara de que sí es posible otra forma de defender los derechos humanos desde abajo y a la izquierda.

Ellas humanizan la práctica del oficio de la defensa de los derechos humanos porque incorporan elementos masculinos y femeninos en su actuar. Luchan junto a los hombres zapatistas y reivindican los roles de género, llevando a cabo tareas que en el mundo occidental son meramente “de hombres”, lo que incluye salir de la esfera privada, utilizar armas, participar en tropas de hombres, ser comandantas y ser obedecidas por sus compañeros varones. Por supuesto que este proceso de empoderamiento y de ocupación de espacios que “no son para mujeres” ha representado un gran desafío para las mujeres indígenas zapatistas, pero poco a poco lo han logrado. La participación de las mujeres en los gobiernos autónomos zapatistas es una muestra de cómo salir de las categorías sociales y sexuales impuestas para deconstruirlas en pro de una democracia entre los géneros en donde los principios femenino y masculino, inherentes a hombres y mujeres, humanicen la lucha por una sociedad más justa.

En el siguiente apartado se abordan de manera general algunos tipos de masculinidades y de feminidades, para analizar cómo han aportado a la defensa de los derechos humanos desde diferentes perspectivas.

Laura Celeste Ortiz Ramos

Una aproximación a los diversos feminismos y masculinidades, alianzas y oposiciones y sus aportes a la lucha por los DH

A luz de los elementos teóricos precedentes, es necesario ubicar el dilema al que los/as DDH se enfrentan de cara tanto a la diversidad de corrientes y posturas feministas como al modelo hegemónico de masculinidad que se inscribe en el sistema patriarcal. El movimiento feminista abarca múltiples luchas que tienen una característica común y transversal, erradicar la violencia de género que se da en medio de un sistema ideológico-cultural opresor y, por lo tanto, sólo puede ser atacado a través de políticas educativas y sociales específicas, que impliquen a hombres y mujeres.

Por otra parte, actualmente existen diversas categorizaciones con sus correspondientes referentes, inmersos en una lucha por imponerse como la masculinidad o el feminismo legítimo, hegemónico

y dominante en la lucha por los derechos humanos. No es objetivo de este artículo explicitar tales referentes, sino comprender que hay diversos enfoques y que unos más que otros contribuyen al pleno ejercicio del oficio.

Una de las primeras categorizaciones es la basada en los preceptos marxistas, que divide a los feminismos en tres grandes grupos: radical, moderado y de síntesis. El movimiento radical extremista se opone rotundamente al sistema patriarcal y al predominio del género masculino en la sociedad, considerando que la igualdad entre hombre y mujer en una sociedad laboral es fundamental. Desde esta postura, la vulnerabilidad del género femenino sólo se solucionará cuando los hombres dejen de ser una clase dominante frente a las mujeres dominadas. El movimiento moderado tiene como meta primordial mejorar la situación jurídica y política de la mujer, buscando en sus inicios el derecho al voto y otras mejoras en el ámbito laboral. Por último, el feminismo de síntesis es una mezcla de los dos tipos anteriores, y su finalidad es la creación de una sociedad más justa que vea ambos sexos de forma imparcial¹⁴.

Del mismo modo, encontramos otra oposición entre el llamado feminismo postcolonial y el feminismo occidental. El primero de ellos considera al feminismo occidental como heterosexista y le reprocha que ignora las demandas reales de mujeres oprimidas por razones étnicas en países descolonizados o neocolonizados, mientras que el segundo denuncia la vida trunca, sexualmente sujeta, pobre e ignorante de la mujer en estos lugares, vinculada con tradiciones y religiones opresoras así como con la violencia masculina.

Con ello, se evidencia que la presencia del capitalismo tuvo un efecto directo en la división del trabajo con criterios sexuales, así como en la esfera económica, en la que destaca que el feminismo occidental considera atrasado todo aquello que difiera con el occidentalismo hegemónico. No obstante, cabe señalar que esto no es una regla generalizada, ya que también existen feministas occidentales que reconocen el trabajo de las feministas en países en desarrollo y no encuentran oposición alguna con ellas y viceversa.

Durante las décadas de los sesenta y setenta, se exigía que el acceso al mundo público y la igualdad de condiciones que los hombres gozaban fueran asumidos por la democracia, traduciéndose en

¹⁴ *Tipos de feminismo.*

<http://concurso.cnice.mec.es/cnice2006/material003/Trabajos/FeminismoB/Tipos.pdf>, Visitada el 28 de agosto de 2015

políticas públicas de igualdad de oportunidades. Para lograrlo, se hacía responsable al Estado de eliminar la discriminación en sus instituciones, convirtiéndolo en el impulsor de medidas a favor de la igualdad entre hombres y mujeres. Es en este momento que el feminismo negro y lésbico se despegó del feminismo predominante en aquel entonces. Este feminismo, por sus críticas al racismo y al etnocentrismo, puede considerarse el antecedente del feminismo postcolonial.

Una perspectiva feminista postcolonial que procure atender a las diferencias entre las mujeres sin reproducir las nociones esencialistas de las diferencias culturales tiene que conocer hasta qué punto el pensamiento del colonialismo está basado en una insistencia en la diferencia, especialmente en el contraste absoluto entre Oriente y Occidente, siendo consciente de que tal contraste es una mera fantasmagoría colonial¹⁵.

No alejado de esta postura, el feminismo decolonial entabla una crítica de la opresión de género racializada, colonial y capitalista, heterosexualista. Plantea conocer el/la uno/a al otro como sí mismos/as en relación, en sociedades basadas en formas creativas de habitar la diferencia colonial. A través de este feminismo se pretende vencer la “colonialidad del género”, en la que la mujer era entendida como alguien que sólo tenía la función de reproducir la población y el capital mediante su pureza sexual, su pasividad y su atadura al servicio del hombre¹⁶.

En la década de los setenta la idea de construir un movimiento feminista internacional tomó fuerza y ventaja con la salida del colonialismo del llamado Tercer Mundo. Así, se abogó por un feminismo tercermundista, que superaba la tipología que estaba presente en la visión de los ciudadanos de EE.UU. en ese momento y que clasificaba a todo el mundo en cuatro categorías: varones blancos, mujeres blancas, varones negros y mujeres negras.

En la época neocolonialista, los países en vías de desarrollo no sólo se unieron por el vínculo común de una destrucción ecológica profunda, sino también por la complicidad entre los que detentan el poder local y tratan de llevar a cabo el “desarrollo” por un lado, y las fuerzas del capital global por

¹⁵ Uma Narayan, “Essence of Culture and a Sense of History: A Feminist Critique of Cultural Essentialism”, en Sandra Harding y Uma Narayan (Eds.). *Decentering the Center. Philosophy for a Multicultural, Postcolonial and Feminist Perspective*. Indiana University Press: Bloomington and Indianápolis, 2000, páginas 80 – 106, en particular, la p. 83.

¹⁶ María Lugones. “Hacia un feminismo descolonial”, en *La manzana de la discordia*. Universidad del Valle: Cali, Colombia. Julio - Diciembre 2011, Vol. 6, No. 2, pp. 105-119.
<http://manzanadiscordia.univalle.edu.co/volumenes/articulos/V6N2/art10.pdf>

otro. Esta complicidad es denunciada por los movimientos anti-globalizadores que luchan por una justicia ecológica no euro-céntrica, así como por otro tipo de feminismo, el ecofeminismo.

El ecofeminismo, según María de Jesús Blázquez, contribuye a un gran desarrollo en el pensamiento feminista hacia una perspectiva mucho más general, no violenta, sin género, que respeta la biodiversidad y abarca a todos los seres humanos. Por su parte, Merchant destaca que las ecofeministas señalan que las jerarquías de género y la dominación de la naturaleza están interrelacionadas, y sólo cuando ambas se eliminan se podrá evolucionar hacia una perspectiva menos instrumental de la naturaleza, necesaria para resolver las problemáticas actuales del medio ambiente¹⁷.

Por otra parte, el feminismo moderno analiza la estructura que genera problemáticas dentro el sistema social de género, además de evidenciar y exponer las relaciones de poder entre hombres y mujeres, pone énfasis tanto en que hay nuevas áreas que deben ser incorporadas a la reivindicación y a la agenda política como en la necesidad de impulsar políticas redistributivas (sistema de cuotas), la estrategia de acción positiva y las políticas de empoderamiento de las mujeres.

El feminismo indígena resalta en nuestros días como otro tipo de feminismo americano no concebido desde la modernidad. Destacan las ideas de la feminista comunitaria aymara Julieta Paredes, quien afirma: “Toda acción organizada por las mujeres indígenas en beneficio de una buena vida para todas las mujeres, se traduce al castellano como feminismo”¹⁸. Y con la idea de la feminista xinka Lorena Cabnal de que “no sólo existe un patriarcado occidental en América, sino también patriarcados ancestrales u originarios, gestados en las filosofías, principios y valores cosmogónicos milenarios, que se refuncionalizaron durante la Colonia, fundiéndose y renovándose con el patriarcado occidental, en lo que Julieta Paredes llama entronque de patriarcados y que llega a nuestros días”. Con ello, se manifiesta el pensamiento feminista de las mujeres indígenas que se resisten a la hegemonía occidental en la construcción de los idearios feministas continentales.

Aída Hernández del CIESAS de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, plantea que en México, a partir del levantamiento zapatista de 1994, las mujeres indígenas han luchado en múltiples frentes

¹⁷ Ann Tickner. *A feminist voyage through international relations*. Oxford University Press: New York, 2014.

¹⁸ Francesca Gargallo Celentani. “El desafío epistémico que implica asumir en la academia el feminismo de las mujeres de los pueblos originarios”. <http://www.desdeabajo.info/cultura3/item/25673-el-desafio-epistemico-que-implica-asumir-en-la-academia-el-feminismo-de-las-mujeres-de-los-pueblos-originarios.html>
Visitado el 1º de septiembre de 2015. Es una cita textual de Julieta Paredes.

para denunciar el racismo contra los pueblos indígenas en el proyecto nacional, a la vez que luchan para cambiar los elementos tradicionales que las excluyen y oprimen, lo que da origen a este feminismo indígena que sí tiene diferencias sustanciales con el feminismo nacional, pues está marcado por su particular contexto económico y cultural. Es así que la acción de las mujeres zapatistas que previamente se abordó en este artículo, ha podido producir el texto de la primera Ley Revolucionaria de Mujeres y a pesar de lo que se ha empequeñecido, continúan luchando en el doble desafío que supone sobrevivir en un medio físico agresivo y enfrentarse a un código cultural que determina que ciertos espacios no son para mujeres.

No obstante, en el caso de las zapatistas, difícilmente se puede hablar de un feminismo indígena, dado que las primeras hablan y actúan en una lucha conjunta con los hombres, por sus propios derechos como mujeres. Además, han sido varios los desencuentros entre zapatistas y organizaciones feministas (especialmente provenientes de la ciudad). Las primeras han hecho una fuerte crítica al “feminismo de arriba”, dado que éstas no escuchaban las verdaderas necesidades de las zapatistas y querían imponer su “modelo de liberación”.

Hernández también destaca el impulso por parte de las agencias de cooperación internacional que promueven la incorporación de la perspectiva de género al interior de las organizaciones de la sociedad civil, dado que cuando se integra efectivamente en los procesos de desarrollo se logran cambios fundamentales en las relaciones de poder entre ambos sexos, combinando la experiencia, el conocimiento y los intereses de las mujeres y de los hombres para impulsar la defensa de los derechos humanos. Sólo con esa consideración previa a la acción política será posible contrarrestar los efectos de las contradicciones inherentes a dichas instituciones generadas por la dominación masculina.

Con respecto a las masculinidades, es importante resaltar que el tema no ha sido desarrollado de igual manera que el feminismo. No hay un movimiento internacional con peso importante que resalte diferentes tipos de masculinidades. Sin embargo, pese a su poca difusión, sí existen movimientos que rescatan los elementos masculinos no hegemónicos que buscan hacer un contrapeso ante las masculinidades hegemónicas patriarcales.

Así se muestra que a pesar de encontrar puntos en común respecto a la perspectiva de lucha que estos diversos feminismos tienen con respecto al predominio de un modelo de masculinidad en la

sociedad, la lucha por consolidarse como el feminismo o la masculinidad legítima sigue siendo una realidad. Aunque la opresión a las mujeres, que es transversal en todos esos movimientos, permite comprender las características que definen a las mujeres, también muestra el condicionamiento de los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias.

En este sentido, la práctica de estos diversos feminismos y otros modelos de masculinidad busca encaminarse al desarrollo de prácticas equitativas y relaciones de igualdad entre hombres y mujeres, incorporando los principios masculinos y femeninos de ambos para ese propósito, apuntando a la humanización de la práctica de la defensa de los derechos humanos. Sin embargo, se debe considerar cómo este conjunto de diversas corrientes tiene efectos directos en la defensa de los derechos humanos y en la condición de vulnerabilidad de los/as DDH por desarrollar estas prácticas, como se observa a continuación.

Andrea Lisette Ramírez Rentería

Vulnerabilidades de los/as defensores/as de derechos humanos en México

Aunque mucho se ha hablado de la crisis en materia de derechos humanos, poco se ha abordado el impacto de la cultura patriarcal en la defensa de derechos humanos como oficio, por lo que aquí se exponen las vulnerabilidades específicas que enfrentan los/as DDH como producto del patriarcado y se discute si las defensoras son más vulnerables que los defensores.

La metodología aplicada fue la revisión de algunos informes de organizaciones de la sociedad civil, tarea complicada por falta de información que separe por género las agresiones cometidas contra hombres o mujeres, o que incorpore análisis con perspectiva de género.

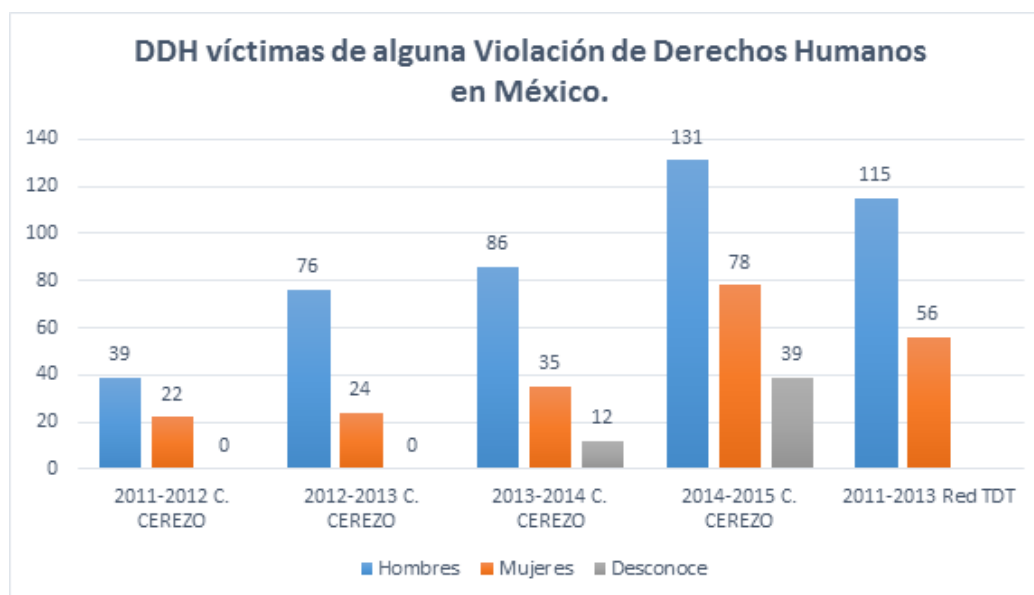
En México, “ser defensora de derechos humanos significa desafiar las normas y estereotipos culturales que limitan y cuestionan la participación política y social de las mujeres”¹⁹. Además implica hacer frente a un tipo de discriminación agravada, ya que como afirma la defensora Martha Sánchez Soler: “En México, las mujeres defensoras de derechos humanos son doblemente discriminadas, ya que por un lado tenemos el problema de la discriminación y rechazo del Estado

¹⁹ Iniciativa Mesoamericana-Defensoras. “Reunión de la IM-Defensoras con Presidentes de Órganos de Tratados de Naciones Unidas”. IM-Defensoras, Costa Rica, 2015, p. 20.

http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/TB/AnnualMeeting/27Meeting/IM_Defensoras.doc Visitada el 18 de agosto de 2015

a todo tipo de activismo, y por el otro también sufrimos de discriminación por el hecho de ser mujeres”²⁰. Aunque esta marginación en la percepción del/la otro/a afecta principalmente a las mujeres, no deja intactos a los hombres.

Con base en los datos proporcionados por algunos informes elaborados por el Comité Cerezo²¹, así como en la documentación de las agresiones, amenazas y hostigamientos a los/as DDH en México desde el 2000 hasta la fecha registrada por el semanario *Proceso* en diversos números y durante este periodo, es posible decir que se agrede, hostiga, amenaza, desaparece y ejecuta a más hombres que a mujeres DDH, datos que ponen en entredicho la creencia de que las defensoras son más vulnerables que los defensores. No obstante, como se puede observar en la siguiente gráfica, esta situación ha ido cambiando con el paso de los años, ya que el número de defensoras víctimas de violencia ha aumentado y con ello, visibilizado que es vital prestar mayor atención a su situación en el país.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de informes del Comité Cerezo y la Red TDT.

Sin embargo, es necesario aclarar que no todos/as los/as DDH se enfrentan a los mismos riesgos, ya que los datos proporcionados por los informes mencionados anteriormente también señalan que la

²⁰ *Idem.*

²¹ Estos datos se obtuvieron de los siguientes informes del Comité Cerezo: Informe de violaciones de derechos humanos cometidas contra las personas defensoras de los derechos humanos en el periodo 2011-primer trimestre de 2012, pp. 34 y 48; Defender los derechos humanos en México: el costo de la dignidad, junio de 2012 a mayo de 2013, pp. 22-23; La defensa de los derechos humanos en México: una lucha contra la impunidad. Junio de 2013 a mayo de 2014, p. 39; Defender los derechos humanos en México: la represión política, una práctica generalizada. Informe junio de 2014 a mayo de 2015, p. 31. Informe de la Red TDT que fue consultado: “El derecho a defender los derechos humanos en México: informe sobre la situación de las personas defensoras 2011-2013”, p. 2.

defensa de ciertas causas aumenta la vulnerabilidad del/la defensor/a. Los/as que se involucran en la defensa del territorio son los/as que han sufrido un mayor número de agresiones.

Ellos/as se enfrentan a las grandes empresas privadas, en su mayoría transnacionales, que con el apoyo del gobierno buscan apropiarse de los bienes naturales de muchas comunidades en México, por lo que están expuestos al realizar acciones que van en contra de los intereses políticos y económicos detrás de un megaproyecto. En su mayoría, los/as DDH involucrados en estas situaciones son personas que pertenecen a una comunidad indígena, o a alguna organización local, lo cual genera que se conviertan en blancos fáciles para aquellos que buscan callarlos, debido a que no cuentan con el apoyo, el reconocimiento, o la protección de quienes laboran en organizaciones con mayores recursos y visibilidad nacional o internacional.

En este análisis tampoco se pueden ignorar las múltiples identidades de las defensoras que suelen desempeñarse no sólo como tales, sino que también ejercen como amas de casa, transmisoras de la cultura y la memoria comunitaria. Es por su acción múltiple que las defensoras “en los conflictos viven situaciones de estrés y angustia permanente por el temor no sólo de perder sus territorios, sino también sufren el temor a que sus esposos e hijos sean detenidos, torturados, desaparecidos, etcétera”²². Sin embargo, debido al poco conocimiento sobre el rol múltiple que juegan las defensoras entre el ámbito público-privado, aunado al poco valor que se le otorga a estas actividades, estas mujeres no han tenido el reconocimiento político, social y económico que merecen. Cabe destacar que esta situación no es propia de las defensoras del derecho al territorio sino que es una problemática que a diario enfrenta la gran mayoría de las mujeres en este país.

Otro grupo de defensoras que son más vulnerables a sufrir algún tipo de agresión son aquellas que promueven y defienden los derechos sexuales y reproductivos así como los derechos de la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual (LGBTTTI). A pesar de que legalmente se ha ampliado la protección de estos grupos sociales, en la práctica sigue habiendo muestras de distintas formas de violencia cometidas en contra de ellos/as, debido a que la defensa de estos derechos significa romper con este esquema de ideas y roles patriarcales ya establecidos e implica transitar al establecimiento de una cultura y una sociedad más igualitaria y

²² Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos Para Todos y Todas, “Ante la adversidad y la indignación: La construcción colectiva. Agenda Política 2015-2020”. Red TDT, México, 2015, p. 56. <http://redtdt.org.mx/?p=3968>

humanizadora. Muestra de este repudio son los datos proporcionados por la Comisión Ciudadana Contra Crímenes de Odio por Homofobia, la cual señala que tan sólo de 1995 a 2013 fueron asesinadas 887 personas de la comunidad LGBTTTI²³.

En la diferenciación de las agresiones por razón de género, según los datos, las defensoras son más propensas a sufrir agresión sexual, aunque es importante destacar que el hecho de que no existen datos sobre las agresiones sexuales en contra de los defensores no significa que no existan. La falta de estos datos responde a una lógica patriarcal y androcéntrica que invisibiliza la violencia sexual hacia los hombres por temor a comprometer la virilidad.

Los casos de difamación también son distintos, pues para difamar a las defensoras se tiende a utilizar información de su vida privada o de sus relaciones personales, cuestión que no sucede con la misma frecuencia en los defensores. Un claro ejemplo de este tipo de agresiones es el caso de Ana Karen López Quintana, presidenta de la Organización Tamaulipas Diversidad Vidha Trans, quien a lo largo de su carrera ha sufrido amenazas de muerte, hostigamiento y campañas de difamación y desprestigio en los medios de comunicación que han puesto en entredicho su labor como defensora haciendo uso de alusiones a su vida privada, relaciones afectivas y su preferencia sexual.

Otra cuestión en la que difieren hombres y mujeres, es la reacción frente alguna de estas agresiones, ya que las mujeres en desigualdad estructural se ven obligadas en mayor grado a abandonar su oficio después de haber sido víctimas de alguna violación de derechos humanos. Por otra parte, algunos datos señalan que son más mujeres que hombres quienes recurren a la atención psicológica para superar los traumas generados por las agresiones²⁴, lo que también ejemplifica la masculinidad hegemónica que relega a los varones que buscan apoyo psicológico.

Sin embargo, hay muestras de que se están rompiendo estos esquemas y prejuicios androcéntricos, ya que han surgido movimientos sociales como el de Javier Sicilia o el de los padres de los estudiantes desaparecidos en Ayotzinapa que buscan no sólo encontrar a sus familiares y reclamar la protección y el respeto de sus derechos, sino también ofrecer apoyo y cuidado a las familias de

²³ *Ibidem*, p. 88.

²⁴ Comité Cerezo. “Defender los derechos humanos en México: la represión política, una práctica generalizada. Informe junio de 2014 a mayo de 2015”. México, 2015, p. 123.

<http://comitecerezo.org/spip.php?article2204> Visitado el 16 de agosto de 2015.

las víctimas mediante demostraciones de cariño y expresiones de sentimientos como el llanto y otras prácticas históricamente relacionadas con las mujeres.

Por todo lo anterior, se puede afirmar que el patriarcado tiene repercusiones tanto en defensoras como en defensores, y aunque se enfrentan a distintos retos, ambos son propensos a sufrir violaciones de derechos humanos o a vivir situaciones que ponen en riesgo su vida.

En este contexto, vemos cómo es necesario que los/as DDH incorporen los principios masculinos y femeninos en su vida diaria y en su oficio de defensa. Primordialmente, porque tenerlos presentes ayuda a responder de manera integral y holística a un ambiente de estrés constante. En este sentido, tomando en cuenta los elementos analizados en el texto, en el apartado siguiente respondemos la pregunta rectora de este artículo ¿existe una humanización de la defensa de los derechos humanos?

Denisse Montiel Flores

Conclusiones finales: Las condiciones sociales para una humanización de la defensa de los derechos humanos

Después de trazar a grandes líneas el debate teórico sobre los principios femeninos y masculinos, género y dominación masculina; de señalar las diferentes masculinidades y feminidades y su impacto en la defensa de los derechos humanos, y de presentar un breve análisis de la vulnerabilidad de defensores/as DDH, es momento de responder si se puede hablar de una humanización del oficio o no.

Dedicarse a la defensa de los derechos humanos en medio de una crisis civilizatoria que parece estar afectando a todos los rincones del país y que se extiende a través de las fronteras, es una tarea complicada que inevitablemente desgasta física, mental y emocionalmente a los/as DDH. Ellos/as además tienen que lidiar con las perversiones mismas de la defensa como en cualquier otro campo profesional, pues la defensa de los derechos humanos también se inscribe en una dinámica de dominación y de poder que lleva a que ciertas “élites” de DDH marquen la pauta de la manera correcta –suponiendo que existe sólo una– de realizar el trabajo, con el riesgo unidimensional que eso conlleva.

Estas condiciones en la defensa de los derechos humanos plantean dificultades para todos/as aquellos defensores/as cuyas formas se orienten más hacia abajo y a la izquierda, pero son particularmente duras de sobrellevar para las mujeres. Si bien los datos no pudieron demostrar que ellas constituyen el mayor número de víctimas que pierden la vida practicando el oficio, es claro que hoy en día siguen padeciendo agresiones diferenciadas de género, que en la mayoría de los casos se traducen en esa violencia sexual que más que el acto sexual *per se*, es una reafirmación por parte de los agresores de su posesión y dominación, una llamada de alerta que les exige que salgan de esa esfera pública de la que históricamente se les ha marginado.

Las defensoras no buscan compensaciones por las violaciones a nivel personal, desean la conversión de la sociedad mediante procesos de toma de conciencia a través de prácticas transformadoras. Esa postura amenaza a las instituciones establecidas y causa que éstas las castiguen para mantener apaciguada a la sociedad, dichas instituciones producen desorden disfrazado de orden en la medida que excluyen a aquellos – especialmente a aquellas – que no se mantienen en su molde, lo que se materializa en la violencia de género hacia las defensoras.

Además, las amenazas, los hostigamientos y las agresiones que sufren las defensoras no son de autoría exclusiva de agentes estatales u otros/as, sino que incluso pudieran ser dirigidas también por sus propios compañeros defensores con masculinidades hegemónicas, que no han logrado emanciparse de la estructura de dominación masculina que los dota de privilegios y condiciona su pensamiento respecto a sus compañeras defensoras, ejerciendo una especie de violencia blanda contra ellas, que demuestra que no se necesitan actos explícitamente violentos para perpetuar la existencia de una estructura violenta²⁵.

En ese contexto de deshumanización en el oficio de la defensa de los derechos humanos, que es producto de un sistema cuya dinámica está claramente marcada por un juego de fuerzas entre dominación y sumisión y que por regla casi general desfavorece a las mujeres, oprimidas por el diseño estructural, parece tentador atribuir dichas fallas a una “masculinización” del oficio por privilegiar sus características de racionalidad, materialidad o agresividad. Por otro lado, en dicho supuesto se postularía como una posible solución una “feminización” del oficio que acentúe el

²⁵ Leonardo Boff. *La voz del arco iris*. Trotta: Madrid, 2003.

coraje, la empatía, la ternura y la solidaridad –es decir toda la emocionalidad– con que las mujeres culturalmente viven aspectos importantes de su vida, incluyendo la tarea de defensa.

No obstante, declarar eso implicaría caer una vez más en categorías de género exclusivas que atribuyen cualidades humanas específicas a personas en función de su sexo biológico, con todos los comportamientos sociales esperados que eso conlleva y que en realidad, son causa primera de la dominación masculina sobre la femenina. Plantear la deshumanización del oficio en términos masculinos y compararlo con la humanización en términos femeninos refuerza las categorías sociales al tiempo que reproduce y arraiga más las estructuras históricas –o mejor dicho, deshistorizadas– del orden masculino.

Para ejercer de forma diferente el oficio de la defensa de los derechos humanos y realmente humanizar la práctica, sin etiqueta de género alguna, en primer lugar es necesario deconstruir los roles de género, para no correr el riesgo de organizarse en torno a una nueva categoría construida con base en la dicotomía masculino/femenino que perpetúe las restricciones de la práctica deshumanizadora de la defensa.

Diría Leonardo Boff que actualmente se vive una mutación cualitativa de la civilización²⁶, en la que se busca superar el proyecto de “poder – dominación – enriquecimiento” que tanto daño ha hecho a la sociedad y que ha privado a grupos importantes, como las mujeres, de vivir con justicia y dignidad. Para superar la ideología individualista, patriarcal y misógina se deben impulsar de forma equilibrada los principios masculinos y femeninos que se encuentran tanto en hombres como en mujeres para lograr estructurarse en torno a la solidaridad, la lucha por la justicia societaria, la comunicación participativa y la democracia social de abajo hacia arriba, abierta a la diferencia y a la comunión de subjetividades²⁷. La importancia es que estas metas se plantean para seres humanos, no para hombres y mujeres.

Humanizar la defensa de los derechos humanos implica reconocer a la humanidad como un todo, unificada por su origen, su convivencia y su destino colectivo, puesto que como seres humanos, al relacionarnos con el otro/a y al reconocer todas las diferencias, en la raíz encontramos la especie humana, el *filum*, como base común.

²⁶ *Idem.*

²⁷ *Idem.*

La humanización del oficio debe plantearse desde la dignidad del ser que se defiende y de los seres junto a los que se trabaja a sabiendas de que uno de los mayores ultrajes que se pueden cometer con el otro/a, es la privación de su creatividad y la condena a seguir un proyecto impuesto externamente, acallando su vocación creadora –no reproductora– de recibir y procesar estímulos a la vez que posibilita a otros ser creadores mediante la dotación de otros tantos estímulos. Sólo así se podrá dar sentido ético a la libertad personal de acoger y potenciar la libertad del otro/a²⁸.

La defensa de los derechos humanos como una forma de hacer política permite participar en sociedad e intentar erradicar las causas que producen la violación permanente de la dignidad humana en el sentido de *fraternura* que Boff identifica con hombres y mujeres nuevos que en actos de fraternidad y ternura con todos los otros seres –especialmente con aquellos que sufren– se relacionarán con el otro/a con responsabilidad y ternura, en la concepción de un mundo sin primeros ni últimos, tan sólo hermanos y hermanas²⁹. En esa interacción, debe mirarse mucho más allá de su cuerpo biológicamente sexuado y socialmente determinado, sólo así se podrá superar la exclusión que genera la rígida dualidad de roles, valores y antivalores. Para generar trato en armonía se debe elaborar una síntesis sostenible de las personalidades, a través de la convivencia.

Cuando esa idea se haya comprendido, interiorizado y socializado, una mejor defensa de los derechos humanos será posible pero mucho más allá, la creación de una sociedad mucho más *humana*.

Daniela Zaizar Pérez

Bibliografía.

Boff, Leonardo. *La voz del arco iris*. Trotta: Madrid, 2003.

_____. *El cuidado necesario*. Trotta: Madrid, 2012.

²⁸ *Idem.*

²⁹ *Idem.*

- Boff, Leonardo y Muraro Rose Marie. *Femenino y Masculino, Una nueva conciencia para el encuentro de las diferencias*. Trotta: Madrid, 2004.
- Bourdieu, Pierre. *La dominación masculina*. Anagrama: Barcelona, 2000.
- Butler, Judith. *Deshacer el Género*. Paidós Ibérica: Barcelona, 2006.
- Comité Cerezo. “Informe de violaciones de derechos humanos cometidas contra las personas defensoras de los derechos humanos en el periodo 2011-primer trimestre de 2012”. Comité Cerezo, México, 2012. <http://www.comitecerezo.org/spip.php?article1273>
- Comité Cerezo. “Defender los derechos humanos en México: el costo de la dignidad, junio de 2012 a mayo de 2013”. Comité Cerezo, México, 2013. <http://www.comitecerezo.org/spip.php?article1541>
- Comité Cerezo. “La defensa de los derechos humanos en México: una lucha contra la impunidad. Junio de 2013 a mayo de 2014.” Comité Cerezo, México, 2014. <http://comitecerezo.org/spip.php?article1851>
- Comité Cerezo. “Defender los derechos humanos en México: la represión política, una práctica generalizada. Informe junio de 2014 a mayo de 2015”. <http://comitecerezo.org/spip.php?article2204>
- Ejército Zapatista de Liberación Nacional. *Ley Revolucionaria de mujeres*, 1993. http://palabra.ezln.org.mx/comunicados/1994/1993_12_g.htm
- Gargallo Celentani, Francesca. “El desafío epistémico que implica asumir en la academia el feminismo de las mujeres de los pueblos originarios”. <https://francescagargallo.wordpress.com/ensayos/feminismo/no-occidental/el-desafio-epistemico-que-implica-asumir-en-la-academia-el-feminismo-de-las-mujeres-de-los-pueblos-originaarios/> Consultar también <http://www.desdeabajo.info/cultura3/item/25673-el-desafio-epistemico-que-implica-asumir-en-la-academia-el-feminismo-de-las-mujeres-de-los-pueblos-originaarios.html>
- Iniciativa Mesoamericana-Defensoras. “Reunión de la IM-Defensoras con Presidentes de Órganos de Tratados de Naciones Unidas”. IM-Defensoras, Costa Rica, 2015. http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/TB/AnnualMeeting/27Meeting/IM_Defensoras.doc
- Lugones, María. “Hacia un feminismo descolonial” en *La manzana de la discordia*. Universidad del Valle: Cali, Colombia. Julio - Diciembre 2011, Vol. 6, No. 2, pp. 105-119. <http://manzanadiscordia.univalle.edu.co/volumenes/articulos/V6N2/art10.pdf>
- Medina Rosas, Andrea. *Defensoras de derechos humanos en México: diagnóstico 2010-2011 sobre las condiciones y riesgos que enfrentan en el ejercicio de su trabajo*. Asociadas por lo Justo,

- Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C. y Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez A.C., México, 2012.
https://www.justassociates.org/sites/justassociates.org/files/diagnostico_defensoras_imprenta-mexico-2011.pdf
- Narayan, Uma. “Essence of Culture and a Sense of History: A Feminist Critique of Cultural Essentialism” en Harding, Sandra y Narayan, Uma (Eds). *Decentering the Center. Philosophy for a Multicultural, Postcolonial and Feminist Perspective*. Indiana University Press: Bloomington and Indianapolis, 2000.
- Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México. “Situación de las mujeres defensoras de derechos humanos en México”. Asociadas por lo Justo y Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C., México, 2012.
<https://epumexico.files.wordpress.com/2013/07/eju-defensoras-1.pdf>
- Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos Para Todos y Todas. “Ante la adversidad y la indignación: La construcción colectiva. Agenda Política 2015-2020”. Red TDT, México, 2015. <http://redtdt.org.mx/?p=3968>,
- Tickner, Ann. *A feminist voyage through international relations*. Oxford University Press: New York, 2014.
- Tipos de feminismo*.
<http://concurso.cnice.mec.es/cnice2006/material003/Trabajos/FeminismoB/Tipos.pdf>